

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES EN BAJA CALIFORNIA. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación:</b> (06/11/2013)	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación:</b> (26/12/2013)	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Artemisa Mejía Bojórquez	<b>Unidad administrativa:</b> Directora General del COPLADE
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Realizar una evaluación de resultados del recurso federal ejercido en Baja California, del ejercicio 2013 que permita determinar los avances físicos y financieros de las obras y acciones emprendidas y su contribución al desarrollo del Estado de Baja California; y por otra parte, conocer los resultados a nivel social y económico de los recursos provenientes de los diversos fondos federales implementados en la entidad.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar el diseño y cobertura del fondo federal identificando la pertinencia del fondo con el problema que pretende resolver, analizando los principales problemas de Baja California de acuerdo a los temas que aborda el fondo a nivel estatal, regional, y nacional, identificando las principales características de la población potencial, objetivo y atendida por medio del fondo en la entidad.</li> <li>• Analizar la consistencia y orientación a resultados, identificando la correspondencia de los objetivos y metas con el problema identificando y el programa donde se ejerce el fondo, así como su articulación con las estrategias del PED 2014-2019 y las normas aplicables en la materia.</li> <li>• Analizar los principales resultados para Baja California en los ámbitos económico y social. Estudiando el desempeño del cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias del fondo, analizando también el desempeño en el ejercicio de los recursos autorizados, modificados y ejercidos a la fecha.</li> <li>• Analizar los principales resultados de los indicadores estratégicos que establece el fondo, resaltando los beneficios para Baja California.</li> <li>• Emitir observaciones y recomendaciones para mejorar los resultados del fondo respecto del problema que pretende atender, que permita conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la operación del fondo.</li> </ul>	
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b> Análisis general de gabinete con base en la información proporcionada por las instancias responsables de operar el recurso federal, así como información adicional consultada en los portales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Finanzas del Estado de Baja California, así como la información del portal de transparencia del Gobierno del Estado. Información cualitativa recopilada en campo a partir de entrevistas a informantes clave.	
<b>Instrumentos de recolección de información:</b> Reportes trimestrales de FAFEF emitidos por las instancias señaladas en el apartado anterior, Programas Operativos Anuales de las instancias que operan los fondos, entrevistas a informantes clave que operan fondos FAFEF	
<b>Cuestionarios_X_Entrevistas__Formatos_X_Otros__Especifique:</b> Cuestionarios semi-estructurados que contienen algunas de las preguntas contenidas en los términos de referencia para cotejar la claridad de operación de los fondos FAFEF.	
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis cuantitativo y cualitativo para conocer la consistencia de los recursos públicos.</li> <li>• Análisis de Matriz de Marco Lógico propuesto por el CONEVAL para la evaluación de indicadores de resultado y lógica entre fin, propósito, componentes y actividades del</li> </ul>	

FAFEF

- Propuesta de MIR a partir de los la adecuación en caso necesario de los indicadores existentes y de la propuesta de nuevos que fortalezcan la emisión de indicadores y mejora continua en la operación del FAFEF

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

- EL FAFEF no cuenta con candados para evitar su reasignación a otros fondos
- Las acciones en 2013 se han registrado principalmente en los siguientes rubros:  
Pago de Deuda Pública (Saneamiento financiero)  
Infraestructura  
Modernización de oficinas recaudatorias y de gobierno central en general
- No se cuenta con una MIR que contenga tanto indicadores de eficiencia como de eficacia
- Los componentes del FAFEF son suficientes para el saneamiento de las finanzas públicas locales siempre que su ejercicio y acciones correspondan a la alineación con los objetivos de desarrollo y competitividad de la entidad.
- No se cuenta con diagnósticos de línea base dirigidos a FAFEF, éstos se ajustan a los programas de las diferentes entidades y no se tiene claridad del fin de uno u otro.
- Los operadores de FAFEF no tienen claridad en el fin y propósito de FAFEF distinto de los POA's
- Los operadores de los programas no tienen claridad en los indicadores FAFEF ni en sus medios de verificación
- Los reportes son emitidos trimestralmente por la SHCP oportunamente
- Existe confusión con la población a la que beneficia el FAFEF y la ausencia de diagnósticos y requisitos de estudios para aplicación del fondo, permite asumir que cualquier acción del Ramo 33 tendrá un cálculo de beneficiarios o en su caso omitirlos, lo que en ambos casos refleja un desconocimiento de los componentes.
- Existen diferencias entre monto original y modificado al final del período, estas variaciones pueden ocurrir debido a las transferencias sin documentar entre programas, acciones e incluso entre ejercicio anual.
- Los componentes de FAFEF son suficientes para lograr el fin y propósitos, siempre que se elabore una reingeniería de procesos orientado a resultados con respecto al fin y propósito del fondo.
- La discrecionalidad con la que se opera el fondo no permite dar seguimiento a la documentación del fondo
- No se tiene evidencia de que contribuya al fortalecimiento de las finanzas públicas debido principalmente a que si bien el indicador de Impacto en la Deuda Pública supera la meta anual, la referencia con el PIB contradice este alcance y se espera que por el contrario, haya un incremento en el monto asignado para el siguiente año fiscal.
- No se cuenta con línea base, se ha tomado hasta el momento el indicador del periodo inmediato anterior.
- No se conocen indicadores acerca de la amortización del fondo

### **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

#### **2.2.1 Fortalezas:**

Normatividad aplicable: Ley de Coordinación Fiscal

Cumple con fechas de radicación calendarizadas

Se maneja en cuenta bancaria específica

Los rendimientos son reinvertibles en infraestructura

Contempla porcentaje para gastos indirectos ok

Se reporta en Formato Único.

El Estado utilizado este fondo para el pago de deuda, evitando utilizar recursos de presupuesto propio

Está alineado con los instrumentos de planeación federal y estatal (PND y PED BC)

Los componentes son suficientes para el logro del fin y propósito de FAFEF

Los reportes trimestrales se generan desde la SHCP y son publicados también en el portal de transparencia de BC

### 2.2.2 Oportunidades:

Utilización de los resultados de la evaluación para la actualización de la Matriz de Indicadores de Resultados...

Los componentes del FAFEF son suficientes para el saneamiento de las finanzas públicas locales siempre que su ejercicio y acciones correspondan a la alineación con los objetivos de desarrollo y competitividad de la entidad.

El saneamiento de las finanzas públicas se puede alcanzar por medio de este fondo

Es posible modificar las definiciones y redacción para facilitar la interpretación de las disposiciones aplicables al fondo, o bien, se emitan los lineamientos complementarios que sirvan para subsanar las lagunas legales, sobre todo por parte de los operadores.

Es posible desarrollar para el fondo la planeación estratégica aprovechando los instrumentos existentes en los programas institucionales como son los Programas Operativos Anuales, tanto para priorizar el uso de los fondos FAFEF, como para su contribución a objetivos amplios de desarrollo, y fortalecimiento de las finanzas públicas.

### 2.2.3 Debilidades:

El lineamiento no contempla con claridad que los recursos destinados a proyectos correspondan a obras que deban ser realizados en el mismo ejercicio.

El lineamiento no contempla con claridad la aplicación del Fondo para el pago de afectaciones o indemnizaciones a terceros aún y cuando contempla liberación de derechos de vía.

No se cuenta con diagnósticos para establecer las prioridades de inversión del FONDO apegado a su fin y propósito y no sólo a cualquier acción que la instancia determine un necesidad presupuestal sin efecto en el fortalecimiento de las finanzas públicas.

El fondo tiene flexibilidad para ajustarse a las necesidades de las acciones y no a los objetivos del FONDO.

Se reporta una variación de 20 puntos porcentuales en promedio en el avance de obra, en contraste con el 100 o más de porcentaje de uso de recursos y en su caso solicitud de modificación.

Existen sólo indicadores de eficiencia pero no de eficacia.

No se cuenta con indicadores específicos para componentes

Existe ambigüedad en el criterio para la aplicación del porcentaje para saneamiento, lo que genera confusión con la interpretación del artículo 50 LCF.

Los operadores tienen confusión entre los fines de FAFEF y los de sus propios programas operativos (ver Anexo Entrevistas)

Los operadores tienen confusión acerca de los indicadores y los elementos posibles, considerando incluso otras fuentes de información distintas del PASH (ver Anexo Entrevistas)

### 2.2.4 Amenazas:

Existen transferencias a otros fondos sin mediar procedimiento alguno debido a la

flexibilidad del FAFEF, lo que puede derivar en la falta de transparencia.

Existen transferencias a otros fondos sin mediar procedimiento alguno debido a la flexibilidad del FAFEF, lo que puede derivar en diferencias importantes en el ejercicio y la pérdida de información de acciones y proyectos financiados con el FAFEF.

Los indicadores son insuficientes en términos de eficacia y no se logra conocer el propósito que es el saneamiento de las finanzas públicas locales.

La relación inversa entre el PIB como parámetro de asignación de recursos y Recursos asignados, puede generar la inercia hacia su estancamiento o incluso debacle para ser considerado entre los que más requieren el fondo si el PIB baja. Esta experiencia ya sucedió en otros subsidios.

Las diferentes dependencias no están obligadas a generar reportes específicos FAFEF.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

- La MIR es un elemento que exige su actualización (Ver pregunta 7), debido a que se carece actualmente de indicadores tanto de eficiencia como de eficacia.
- Estos elementos incluyen diagnósticos, estudios, y la propia dinámica del PIB como parámetro para la asignación de recursos.
- Aunque la LCF en su Artículo 47 contienen los componentes de forma clara, los candados para su asignación a dependencias no existen, de manera que se han detectado reasignaciones incluso a otros fondos.
- No se cuenta con un plan estratégico del fondo que permita definir las instancias, acciones y actividades a los que se asignará el fondo antes de ejercerlo.
- La diversificación de éste fondo en sectores, programas, proyectos y acciones es tal, que no es posible medir su impacto en el fortalecimiento de las finanzas públicas de forma anual, más aún, si éste fondo ha tenido necesidad de un incremento sostenido al menos en los tres últimos años fiscales, es claro que no se ha logrado el fin y propósitos de FAFEF.
- No hay evidencias de evaluaciones del desempeño
- Se observó que la SPF realizó pagos directos a contratistas y proveedores por 433,887,257.31 (40% del total del FAFEF BC), de los cuales no transfirió a las instancias ejecutoras y no se ve reflejado en la distribución general del FAFEF.
- Se requiere la elaboración de evaluaciones de desempeño utilizando la MIR propuesta
- Existe la aplicación de recursos en proyectos de obras que no se ejecutaron en el mismo ejercicio, y esto ha sucedido en años anteriores, cuando se presenta un rezago de 2012.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

1: Diseño de la MIR (ver pregunta 7) incluye indicadores de desempeño y de gestión, eficiencia y eficacia.

2: Inclusión de elementos contemplados en componentes y que actualmente no existen o no se han reportado, tales como diagnósticos, estudios y proyectos específicos para fondos FAFEF

3: Se propone que en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal en su fracción I, que se refiere a la inversión en infraestructura física, se pudiera contemplar la asignación de recursos para proyectos ejecutivos de obra sin que estos se consideren con cargo a gastos indirectos y que estos proyectos ejecutivos que no necesariamente correspondan a obras que se ejecuten con recursos del FAFEF.

4: Derivado de la confusión que existe en cuanto a la relación que guardan los supuestos señalados en la fracción II del artículo 47 y del tercer párrafo del artículo 50, respecto de la aplicación de la limitante de no poder destinar más del 25% del FAFEF al rubro de saneamiento financiero, se considera importante establecer en este último precepto, que dicha limitante no

aplica para el caso que se refiere en la fracción II del artículo 47.
5:Lo anterior en virtud de que la citada fracción del Artículo 47 de la LCF, se refiere al supuesto de saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, que se diferencia del supuesto previsto en el artículo 50 relativo a garantizar obligaciones en caso de incumplimiento o servir como fuente de pago de dichas obligaciones. Mismos que difieren en el hecho de que por saneamiento financiero se entiende que el proceso de promover el equilibrio de las finanzas públicas de las entidades federativas, mediante el fortalecimiento de los ingresos y la contención del crecimiento excesivo del gasto, sea preferentemente a través de la amortización de la deuda. A su vez, amortización de la deuda, se define como el proceso financiero mediante el cual se extingue gradualmente una deuda, mientras que por garantizar una obligación se entiende el acto por el cual otorga al acreedor las facultades y acciones para exigir su interés en la relación obligatoria, cuando ésta se ha visto insatisfecha de forma total o parcial, mediante la fuente de pago establecida, y entendiéndose como el mecanismo de pago de obligaciones crediticias mediante el cual deudores o terceras personas afectan bienes para que se mantengan disponibles durante la vigencia de la obligación a liquidar. En virtud de las citadas diferencias entre los supuestos previstos en los preceptos, se reitera la importancia de excluir específicamente de la limitante del 25%, al supuesto de saneamiento financiero previsto en la fracción II del artículo 47 multicitado.
6:Elaborar diagnósticos de línea base FAFEF para la asignación del fondo a programas específicos alineados con los POA´s de los programas estatales.
7: Publicación de resultados en formatos PDF y sus versiones correspondientes en Excel para uso de analistas internos y externos a través del portal de transparencia del gobierno del Estado de Baja California.

<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b> Dra. Virginia Ilescas Vela
<b>4.2 Cargo:</b> Investigador
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b> Gobernanza Publica S.C
<b>4.4 Principales colaboradores:</b> Mtro. Alberto Villalobos Pacheco, C.P. Ernesto Reyes, Lic. Cesar Alvarado, Lic. Natalia Rivera, C.P. Verónica Mondragón.
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b> vvyri@yahoo.com.mx
<b>4.6 Teléfono móvil (con clave lada):</b> 55 22 47 26 66

<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>		
<b>5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):</b> FONDO DE FORTALECIMIENTO DE ENTIDADES FEDERATIVAS		
<b>5.2 Siglas:</b> FAFEF		
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):</b>		
<table border="1"> <tr> <td><b>Nombre:</b> Artemisa Mejía Bojórquez</td> <td><b>Unidad administrativa:</b> Directora General del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO</td> </tr> </table>	<b>Nombre:</b> Artemisa Mejía Bojórquez	<b>Unidad administrativa:</b> Directora General del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
<b>Nombre:</b> Artemisa Mejía Bojórquez	<b>Unidad administrativa:</b> Directora General del COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO	
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>		
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>		
<b>5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):</b>		
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):</b>		
<b>Unidad administrativa:</b> Directora General del COPLADE		
<b>Nombre:</b> Artemisa Mejía Bojórquez;		
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):</b>		

Dirección General, COPLADE	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Artemisa Mejía Bojórquez;	Unidad administrativa: COPLADE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres__X__ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: COPLADE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO
6.3 Costo total de la evaluación: \$798,000.00 M.N
6.4 Fuente de Financiamiento: COPLADE COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO

<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación: PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
7.2 Difusión en internet del formato: PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA